

Buenos Aires, 17 de febrero de 1970.-

Visto el presente expediente N° 105.389/69 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el cual la Escuela N° 24 "Gervasio A. de Posadas" (D.F. 3º) de la Capital, solicita la donación -sin cargo- de dos (2) máquinas de escribir existentes en el depósito / de dicha repartición, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados bienes carecen de utilidad dentro del Poder Judicial de la Nación, por lo que se estima adecuada su donación.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Declarar en "estado de desuso" las máquinas de escribir marca Olivetti N°s. 196.344 y 170.556.-

2º) Autorizar a dicha Dirección a transferir las mismas -sin cargo- a la escuela N° 24 "Gervasio A. de Posadas" (D.E. 3º) de la Capital Federal.-

3º) Registrarse y pasar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

EDUARDO A. ORTIZ FRASCALES

cc: DOP/RS

